

2 de marzo de 2009

R-0809-18
SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES


Antonio García Padilla

PROYECTO @UPR.EDU – ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y REDUCCIÓN DE COSTOS



En comunicación de 17 de abril de 2008, anunciamos que a partir del 30 de junio de 2008 toda comunicación electrónica oficial de la Universidad de Puerto Rico con sus estudiantes debería ser a través de la plataforma @upr.edu potenciada por *Google Apps for Education* y que las modificaciones e inversiones en los sistemas de comunicación existentes deberían mantenerse a un mínimo. Me complace destacar que el proyecto ha madurado significativamente y que al día de hoy siete (7) de nuestras unidades (Aguadilla, Arecibo, Carolina, Cayey, Humacao, Utuado y Ciencias Médicas) han adoptado la plataforma no solo para sus estudiantes, sino también para el personal docente y no docente, y dos (2) unidades (Mayagüez y Río Piedras) estarán haciendo lo propio en las próximas semanas.

La migración de los múltiples sistemas de correo electrónico existentes en la Universidad a la nueva plataforma única trae consigo numerosas ventajas que fueron articuladas cuando iniciamos el proyecto. Las cuentas @upr.edu representan no sólo una potente herramienta de correo electrónico con significativo espacio de almacenamiento, sino una llave a servicios electrónicos de avanzada como mensajería instantánea con capacidad de vídeo, calendarios compartidos y aplicaciones de procesamiento de palabras, hojas de cálculo, presentaciones y desarrollo de sitios *web* optimizados para la colaboración en línea.

En fin, la migración a la nueva plataforma adelanta importantes metas institucionales a través de la instrumentación de un vínculo sostenido con nuestros estudiantes, la actualización tecnológica, el apoyo a procesos administrativos y el manejo prudente de los recursos universitarios.

En la coyuntura actual, la economía millonaria que supone la migración a la plataforma @upr.edu es muy importante. Las economías están asociadas a los costos de configuración de equipo y programas, mantenimiento de equipo (servidores, humidificadores, acondicionadores de aire), administración de cuentas, licencias de aplicaciones (correo electrónico, control de *spam* y virus), servicio al usuario, energía eléctrica, espacio en los centros de operaciones, entre otros.

Dr. Antonio S. J. García Padilla
Rector
Universidad de Puerto Rico
Oficina de Relaciones
Públicas
100-100
San Juan, P.R. 00925
Tel: (787) 750-6000

En vista de lo anterior, las unidades que aún no hayan completado el proceso, deben desarrollar un plan que asegure que toda su comunidad universitaria esté migrada a la plataforma @upr.edu en o antes del **30 de mayo de 2009**. Las unidades que hayan migrado completamente deben desarrollar un plan para la discontinuación de los equipos y licencias de aplicaciones que solapen con la nueva plataforma. Estos planes deberán ser presentados en la reunión de Rectoras y Rectores pautaada para el **18 de marzo de 2009**. Para asegurar la estabilidad del sistema, mediante la eliminación del servidor de relevo actualmente utilizado para diferenciar entre cuentas de la Administración Central y las unidades, el personal adscrito a la Administración Central será completamente migrado a la nueva plataforma en o antes del **30 de abril de 2009**.

Cordial saludo.

ped

Una vez esta distribución del **Presupuesto por Programas y Códigos de Gasto** es aprobada por la Junta Administrativa de cada unidad, la misma se enviará a la Oficina Central de Presupuesto antes del **15 de septiembre de 2010**. La presentación de dicha distribución se solicita para dos años fiscales 2009-2010 y 2010-2011. (La Oficina Central de Presupuesto preparó formato de presentación a utilizarse, se incluye copia). Posteriormente, el Presidente de la UPR referirá dicha distribución para la aprobación final a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

10. Que las Oficinas de Finanzas se asegurarán de que se lleven a cabo gestiones agresivas de cobro de las deudas por servicios prestados por las unidades a las diferentes agencias, departamentos y entidades públicas y privadas para que el sistema financiero de la UPR recupere totalmente su capacidad operacional y fiscal.
11. Que con la aprobación del Presupuesto 2010-2011 quedan enmendadas las certificaciones y la reglamentación vigente aplicable para el pago de compensaciones adicionales, bonificaciones al personal docente en funciones administrativas, beneficios y aportaciones patronales al personal universitario tales como: Bono de Navidad, pago del exceso de licencia acumulada por enfermedad, bono especial, pago de obvenciones y aportación al Sistema de Retiro de la UPR. El ajuste en las partidas es el siguiente:

Partidas	% Ajuste
Compensaciones adicionales Personal Docente	5% Costo compensación por crédito adicional
Bonificaciones Personal Docente en Funciones Administrativas	5% Pago de Bonificaciones
Bono de Navidad	50% (De \$1,125 a \$563)
Bono Especial	100%
Pago de Obvenciones (Personal Docente, Presidente, Rectores, Personal de mantenimiento)	100%
Pago del Exceso de 90 días de Licencia por Enfermedad Acumulada	100%

12. Que la División Legal de la Administración Central, en coordinación con la Oficina Central de Recursos Humanos prepararán las modificaciones necesarias a las certificaciones vigentes para armonizar las acciones aquí aprobadas y que las mismas se establezcan de forma uniforme en el sistema universitario. Estas modificaciones se enviarán a la Junta de Síndicos en los próximos 5 días para incorporar las mismas en el ordenamiento reglamentario de esta Junta.

Anejos